



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
27/06/2023 9:09



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2023



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Administración y Registro

Expediente 1192945T

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE BARRA-HOSTELERÍA DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023.

Primero. Objeto de la adjudicación.

La adjudicación que se celebre al amparo del presente Pliego tendrá por objeto la prestación del servicio de barra-hostelería en el acto de elección de la reina de las fiestas patronales 2023, a celebrar en la Casa de Cultura de Montealegre del Castillo el 01/07/2023.

Segundo. Naturaleza Jurídica.

La adjudicación tendrá naturaleza administrativa y se celebra al amparo del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Forma de Selección.

La adjudicación del servicio se efectuará por procedimiento abierto al amparo del presente pliego de cláusulas económico-administrativas, y, en lo no previsto, a la demás normativa de aplicación de acuerdo con lo especificado en el Art. n.º 20. L.R.B.R.L.

Cuarto. Plazo de concesión.

El servicio objeto de adjudicación se limita a la prestación del acto de elección de la reina de las fiestas patronales 2023, a celebrar en la Casa de Cultura de Montealegre del Castillo el 01/07/2023.

Quinto. Licitación concesión y forma de pago.

El importe en concepto de licitación por adjudicación tendrá un importe mínimo de 150,00 €. El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago al Ayuntamiento antes del día de la prestación del servicio.

Sexto. Obligaciones del adjudicatario.

Serán obligaciones básicas del prestador del servicio:

1º.) Prestar el servicio de barra-hostelería durante la celebración de la elección de la reina de las fiestas patronales 2023, a celebrar en la Casa de Cultura de Montealegre del Castillo el 01/07/2023.

2º.) Admitir al servicio a todos los asistentes que soliciten sus servicios y que cumplan los requisitos dispuestos reglamentariamente.

3º.) Conservar en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones que se utilicen y destinarlas al uso expuesto.

4º.) No efectuar ningún tipo de obra o instalación sin la previa autorización de la Corporación, y efectuar a su costa las de adecuada conservación, limpieza e higiene y, en su caso, reparación de los bienes afectos al servicio y/o instalaciones utilizadas y vinculadas.

6º.) Asumir las indemnizaciones que, en su caso, puedan corresponder a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo que se hubieren producido por actos no imputables a su servicio.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CYZY 7E2Z UCLJ NEN2

PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACIÓN SERVICIO BARRA ELECCIÓN REINA FIESTAS 2023.(SEGEX 1192945T) - SEFYCU 4389569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
27/06/2023 9:09



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2023



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Administración y Registro

Expediente 1192945T

7º.) Mantener el orden y vigilar el buen uso de las instalaciones, informando inmediatamente al Ayuntamiento de cualquier hecho imprevisto o perjudicial así como de los posibles infractores, asumiendo la responsabilidad en caso contrario.

8º.) Observar el estricto cumplimiento de las instrucciones, que apruebe la Corporación para dicho evento, así como de las instrucciones dictadas por la Alcaldía en materias de su competencia.

Séptimo. Derechos del adjudicatario del servicio.

1º.-) Utilizar los siguientes locales e instalaciones: salón, almacén, barra y servicios.

2º.-) Cobrar las tarifas que correspondan y que serán publicitadas en la barra de celebración del servicio.

3º.-) Gozar de la organización y protección necesaria del Ayuntamiento para la prestación del servicio.

4º.-) Gozará de derecho preferente en el procedimiento de concesión de las Barras para actuaciones en las Pistas Polideportivas de las Fiestas Patronales 2023 en el caso de que concurra, siendo este derecho cuantificado en un 25% más sobre la oferta realizada.

Octavo. Horario.

El horario de apertura será el adecuado en función de las necesidades del acto al que va dirigido el servicio.

Noveno. Presentación de proposiciones económicas.

La convocatoria y aprobación del procedimiento, competencia de la Junta de Gobierno Local, es avocada por Alcaldía por razones de celeridad dada la próxima celebración del evento.

Las proposiciones se presentarán, según el modelo del Anexo adjunto, con fecha límite de presentación del jueves 29/06/2023 en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Décimo. Fianza.

El adjudicatario vendrá obligado a depositar una fianza definitiva por importe de 150,00 €. La fianza habrá de depositarse en cualquiera de las Entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

Décimo primero. Licitadores.

Podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Décimo segundo. Oferta por servicio.

Servirá como tipo de licitación, al alza, la cantidad de 200,00 €. Pudiendo los proponentes igualar o superar dicha cantidad.

Décimo tercero. Priorización de las proposiciones económicas.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CYZY 7E2Z UCLJ NEN2

PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACIÓN SERVICIO BARRA ELECCIÓN REINA FIESTAS 2023.(SEGEX 1192945T) - SEFYCU 4389569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
27/06/2023 9:09



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2023



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Administración y Registro

Expediente 1192945T

Para la adjudicación del servicio, se tendrán en cuenta la oferta más ventajosa económicamente, la cual tendrá una priorización del 50% sobre la oferta propuesta en el caso de haber concurrido el licitador a otros procedimientos instados por este Ayuntamiento en el presente ejercicio y en los que no resulto adjudicatario.

En caso de empate se procederá a convocar una subasta en el Ayuntamiento con los licitadores de dichas ofertas resolviéndose a favor de la puja más ventajosa económicamente realizada en el momento.

Décimo cuarto. Adjudicación del servicio.

Por la Alcaldía se acordará la adjudicación definitiva y en la notificación se requerirá al adjudicatario para que en el mismo día de notificación deposite la fianza definitiva y la oferta propuesta. En caso contrario de incumplimiento de depósitos, la adjudicación del servicio decaerá sin perjuicio de las consecuencias que se deriven por la legislación aplicable a tal efecto.

Décimo quinto. Normativa reguladora.

En lo no previsto en el presente Pliego, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

- Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/85, de 02 de Abril), Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril).
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto 17 de Junio de 1.955).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1.372/1.986, de 13 de Junio).
- Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2.007, de 8 de noviembre). Supletoriamente, las demás normas administrativas. En defecto de estas, las de derecho privado.

El presente Pliego de Condiciones fue aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26/06/2023 (SEGRA 685134).



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CYZY 7E2Z UCLJ NEN2

PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACIÓN SERVICIO BARRA ELECCIÓN REINA FIESTAS 2023.(SEGEX 1192945T) - SEFYCU 4389569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUJELME
27/06/2023 9:09



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2023



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Administración y Registro

Expediente 1192945T

A N E X O: MODELO DE PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA EN LA CELEBRACIÓN ELECCIÓN REINA FIESTAS PATRONALES 2023 A CELEBRAR EL 01/07/2023.

D./Dña. _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____, con e-mail _____, actuando en nombre propio (o en representación de _____) conociendo el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete) para adjudicar el servicio de barra en la celebración de la elección de reina Fiestas Patronales 2023 a celebrar el 01/07/2023 y estando interesado en el mismo, al efecto

E X P O N E:

Primero. - Que reúne las condiciones exigidas para participar en el mismo.

Segundo. - Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones y demás normativa aplicable.

Tercero. -Que formula proposición por el precio de _____ (_____) euros

Cuarto. - Que acompaña la documentación exigida y que seguidamente se detalla:

- a) Fotocopia compulsada del N.I.F.
- b) Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar y prestar el servicio.
- c) Poder notarial acreditativo de la representación del ofertante que no actuare en nombre propio o fuere persona jurídica, debidamente bastateado.
- d) Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- e) Justificantes o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- f) Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.

En Montealegre del Castillo, a ____ de _____ 2023.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CYZY 7E2Z UCLJ NEN2

PLIEGO CONDICIONES ADJUDICACIÓN SERVICIO BARRA ELECCIÓN REINA FIESTAS 2023.(SEGEX 1192945T) - SEFYCU 4389569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4